

RESOLUCIÓN N° 06 /2.020

POR LA CUAL SE CONFIRMA A ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO Y HABILITADO PAGADOR DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 09 de Enero de 2.020.-

VISTO:

El Memorando DG N°03/2.020 presentado en fecha 09 de enero de 2.020, por la Dirección de Gabinete, a través del cual pone a consideración de la Superioridad la emisión de Resoluciones de designación y/o confirmación de Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador del IPTA, en atención a la necesidad de proseguir con los trabajos programados, entre los cuales se citan las gestiones de procesamientos de pagos a funcionarios y proveedores de bienes y servicios, reprogramaciones presupuestarias ante el Ministerio de Hacienda y el Banco Nacional de Fomento, entre otros, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3788/10 "QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)", en su artículo 15°, establece que son atribuciones y funciones del Presidente, Numeral 2), inc. l) reza: "nombrar previa selección, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a funcionarios, de acuerdo con las normas jurídicas vigentes".

El Decreto N° 156 "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO, COMO PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)", de fecha 30 de agosto de 2018.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESUELVE:

- Artículo 1°.- CONFIRMAR**, a la Lic. **Raquelina Carrillo Sosa**, con C.I.C N° 2.374.006, Directora General de Administración y Finanzas, como Ordenadora de Gastos Alterna del IPTA.
- Artículo 2°.- CONFIRMAR**, a la Sra. **Wilma Estela Hermsilla Almirón**, con C.I.C N° 3.226.897, Tesorera Interina, como Habilitado Pagador del IPTA.
- Artículo 3°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente del IPTA